

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "LA ESTACIÓN", EN LIQUIDACIÓN, DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Día: 5 de noviembre de 2019

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "La Estación", en liquidación, de fecha 21 y 22 de mayo de 2019, por aquellos miembros del Consejo presentes en las citadas sesiones.

Segundo.- Cesar a la Secretaria Suplente del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "La Estación", en liquidación, de Colmenar Viejo (Madrid) y nombrar para este cargo a funcionaria de la División de Consorcios Urbanísticos de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos vigentes, así como en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Inadmitir por extemporánea la reclamación interpuesta en relación con los recargos de apremio y con las facturas de 16 de octubre de 2017 y 16 de noviembre de 2017, emitidas por Dédalo Consulting y Gestión. Desestimar la reclamación interpuesta en todo lo demás, al haberse satisfecho ya la correspondiente indemnización por todos los conceptos, a excepción de las costas procesales, de conformidad con lo dispuesto en Auto de 10 de octubre de 2017 y en el acuerdo de 22 de junio de 2018. Abonar los intereses de demora pactados, consistentes en el interés legal del dinero incrementado en dos puntos, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 5 de agosto de 2019.

Cuarto.- Autorizar la transmisión de la parcela RU7.1 del Proyecto de Reparcelación ARUNP nº 2, Sector 1 "LA ESTACIÓN", de Colmenar Viejo (Madrid).

Quinto.- Autorizar la transmisión de la parcela RU-8 del Proyecto de Reparcelación ARUNP nº 2, Sector 1 "LA ESTACIÓN", de Colmenar Viejo (Madrid) y posponer la condición resolutoria que grava la parcela.

Sexto.- Cancelar la condición resolutoria de la parcela RU-9 del Proyecto de Reparcelación ARUNP nº 2, Sector 1 "LA ESTACIÓN", de Colmenar Viejo (Madrid).

Séptimo.- Cancelar la condición resolutoria de la parcela RU-3.1 del Proyecto de Reparcelación ARUNP nº 2, Sector 1 "LA ESTACIÓN", de Colmenar Viejo (Madrid).

Octavo.- Cancelar la condición resolutoria de las parcelas RU-10.1 a RU-10.11 del proyecto de parcelación ARUNP Nº 2, Sector 1 “LA ESTACIÓN” de Colmenar Viejo (Madrid).

Noveno.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, que comprenden Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el correspondiente Informe de Auditoría.

Décimo.- Quedar enterados de la actualización de firmas autorizadas en las Cuentas Bancarias titularidad del Consorcio y autorizar las firmas a representantes por parte del ente consorciado Ayuntamiento.

Undécimo.- Quedar enterados de la consignación efectuada en el Juzgado, en el Procedimiento Ordinario 1086/2018 promovido por HIRIMASA.

Duodécimo.- Quedar enterados de la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto contra notificación de providencia de apremio de liquidaciones del IBI y efectuar requerimiento al Ayuntamiento.

Decimotercero.- Delegar el ejercicio de determinadas competencias en el Órgano Liquidador.

Decimocuarto.- Suscribir Convenio para la prestación de Servicios Jurídicos en materia de contratación por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

Decimoquinto.- Suscribir Convenio para la prestación de Servicios Jurídicos por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

Decimosexto.- Quedar enterados de los Informes de valoración de parcelas titularidad del Consorcio y de derechos y obligaciones existentes.

Decimoséptimo.- Quedar enterados de la situación del expediente de la solicitud a la Agencia Tributaria de la devolución de ingresos indebidos al Consorcio Urbanístico “La Estación, en liquidación”.

Decimooctavo.- Solicitud del Vicepresidente de requerimiento de retirada de valla publicitaria en parcela titularidad del Consorcio Urbanístico.